

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 28** *ADENDA de 25 de mayo de 2023, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación e Investigación, y el Ayuntamiento de Daganzo de Arriba.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería (mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Manuel Jurado Marrufo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, fue elegido Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de 24 de junio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Daganzo de Arriba.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2023-2024 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

— Casa de Niños.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2023-2024 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2024.

4. El Programa de cooperación territorial de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años es un Programa financiado por el Ministerio de Educación y

Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y financiado por la Unión Europea en el marco de dicho Mecanismo.

La Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades recibe en su Presupuesto dotación económica para la ejecución del citado “Programa de cooperación territorial de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años”. Una parte de la misma se gestiona a través del programa 322A, Educación Infantil y Primaria.

Entre las actuaciones de este programa se recoge la financiación de las nuevas plazas escolares que se hayan puesto en funcionamiento a partir del 1 de enero de 2021.

La Comunidad de Madrid ha considerado adecuado incluir entre las actuaciones a financiar con los fondos recibidos a través del MRR la financiación correspondiente al funcionamiento de las dos nuevas unidades de 0-1 años y 1-2 años en la Casa de Niños Daganzo de Arriba puestas en funcionamiento en el mes de septiembre de 2021. Esta actuación supone un aumento de 22 plazas públicas para el primer ciclo de educación infantil, para cuya financiación la Comunidad de Madrid tiene previsto un coste de 12.657,81 euros durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2023 del curso 2023/2024.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 25 de mayo de 2023.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba, Manuel Jurado Marrufo.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

ANEXO

Presupuesto inicial de aportaciones

Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba

Curso escolar 2023-2024

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 276/2023, de 7 de febrero del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades.

Casas de Niños	Centro 5-6 unidades	11.772 €		Plaza	1.471 €	Plaza Extensión	1.246 €
----------------	---------------------	----------	--	-------	---------	-----------------	---------

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas						Importe total módulos	Aportaciones			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total	Extensión		Comunidad		Ayuntamiento	
										%	Importe	%	Importe
Casa de Niños	1	6	8	35	48		91	52	210.425,00 €	100	210.425,00 €		0,00 €
Total	1	6	8	35	48		91	52	210.425,00 €	100	210.425,00 €		0,00 €

Coste mensual 2 unidades MRR		4.219,27 €
------------------------------	--	------------

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Comunidad de Madrid	Ayuntamiento
Curso escolar 2023-2024	210.425,00 €	0,00 €
Ejercicio 2023	44.730,84 €	0,00 €
Ejercicio 2023 (sep, oct y nov MRR)	12.657,81 €	0,00 €
Ejercicio 2024	153.036,35 €	0,00 €
Aportación base mensual	19.129,55 €	0,00 €

(03/9.524/23)

